

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0033928

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

96-3-2-1-247

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

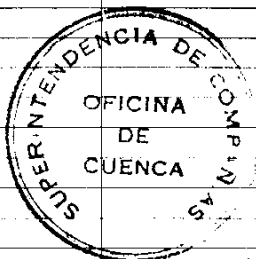
0190155625001

RAZON SOCIAL

TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Quezada Ramón Ilumina A.	Ecuatoriana	010058542-1		193	1.930.000
2	Quezada Quezada Olga Piedad	Ecuatoriana	010159884-5		1	10.000
3	Quezada Quezada Lola Raquel	Ecuatoriana	010185522-9		1	10.000
4	Quezada Quezada Carmelina	Ecuatoriana	010229544-1		1	10.000
5	Quezada Quezada Sonia A.	Ecuatoriana	010275331-6		1	10.000
6	Quezada Quezada Jorge E.	Ecuatoriana	010215750-0		1	10.000
7	Quezada Quezada Lorena E.	Ecuatoriana	010332607-0		1	10.000
8	Quezada Quezada Carla C.	Ecuatoriana	010231098-4		1	10.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL

2.000.000

Firma del representante legal

Cuenca, 27 de Marzo de 1997.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL